

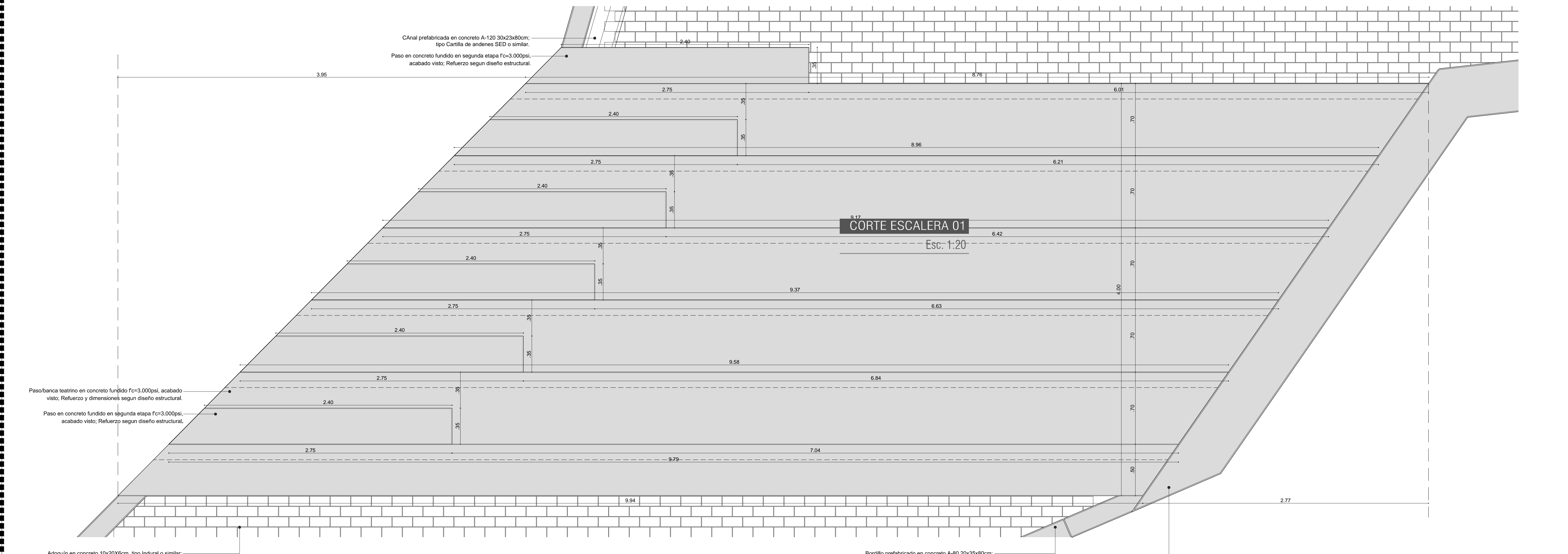
# ESCALERA 01

1. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PLANO ES ARQUITECTÓNICA Y DE CARÁCTER GENERAL. LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVAS, DEBERÁN VERIFICARSE EN LOS PLANOS DE DETALLES ARQUITECTÓNICOS Y EN LOS PLANOS DE LOS ASERES TÉCNICOS RESPECTIVOS, CUALQUIER INCORPORACIÓN QUE SE ENCUENTRE EN LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN DICHOS PLANOS CON RESPECTO A ESTE PLANO DEBE CONSULTARSE CON EL ARQUITECTO.
2. LA RESPONSABILIDAD DEL DISEÑO DEBIDO DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES RECAE EN LOS PROFESIONALES BAJO CUYA DIRECCIÓN SE ELABORAN LOS DISEÑOS DEBIDOS. PARTICULARMENTE, LA RESPONSABILIDAD DEL INTERVENIENTE TÉCNICO, DE VERIFICAR QUE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES QUE SE ESTAN EN ESTÁN EN CAPACIDAD DE CUMPLIR EL GRADO DE DISEÑO INDICADO EN LOS MANUALES A.3.2 Y A.3.3 DE LA NBR-10.
3. LOS DETALLES DISEÑADOS POR EL ARQUITECTO SERÁN REVISADOS POR EL CONTRATISTA DE OBRA, EL CONTRATISTA, CUANDO COORDINAR CON EL ARQUITECTO DISEÑADOR, LAS SOLUCIONES FINALES A ADOPTAR A FIN DE CUMPLIR CON ESTA CONDICIÓN, ASÍ COMO LOS DE OTROS ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES EN CONCRETO, DEBERÁN SER PROPORCIONADOS POR EL INGENIERO CALCULISTA DE LA OBRA, O POR LOS RESPECTIVOS FABRICANTES.
4. EL CONTRATISTA DEBE INFORMAR A LOS ARQUITECTOS DISEÑADORES DE LAS OMBREAS Y POSIBLES MODIFICACIONES.
5. EL CONTRATISTA DEBE CONFRONTAR DETALLES Y ESPECIFICACIONES DE ESCALERAS CON PLANOS ESTRUCTURALES.
6. EN TODOS LOS CASOS LAS DIFERENCIAS O MODIFICACIONES ENTRE PLANOS ARQUITECTÓNICOS Y DE OMBREAS TÉCNICAS DEBERÁN SER CONSULTADAS CON LOS ARQUITECTOS.
7. NO TOMAR MEDIDAS DIRECTAMENTE SOBRE EL PLANO.
8. LAS MEDIDAS DEL PLANO SON EN OBRA NEGRA.
9. VERIFICAR Y CONFRONTAR MEDIDAS EN OBRA.
10. NO HACER MODIFICACIONES A LOS PLANOS SIN LA AUTORIZACIÓN DEL INTERVENIENTE DE OBRA.
11. LA INFORMACIÓN DE LOS PLANOS ARQUITECTÓNICOS PREVALECE SOBRE LOS DEMÁS PLANOS TÉCNICOS.
12. ESTE PLANO ANULA LOS ANTERIORES A LA FECHA.

SEGUN LO INDICADO EN EL PARAGRAFO 2 DEL ARTICULO 12 DEL DECRETO NACIONAL 1849 DE 2010, NO REQUIERE PERMISO DE OCUPACION, LAS ENTIDADES DEL NIVEL CENTRAL O DESCENTRALIZADO DE LA RAMA EJECUTIVA DEL ORDEN NACIONAL, NO ESTAN OBLIGADAS A OBTENER LICENCIAS DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO.

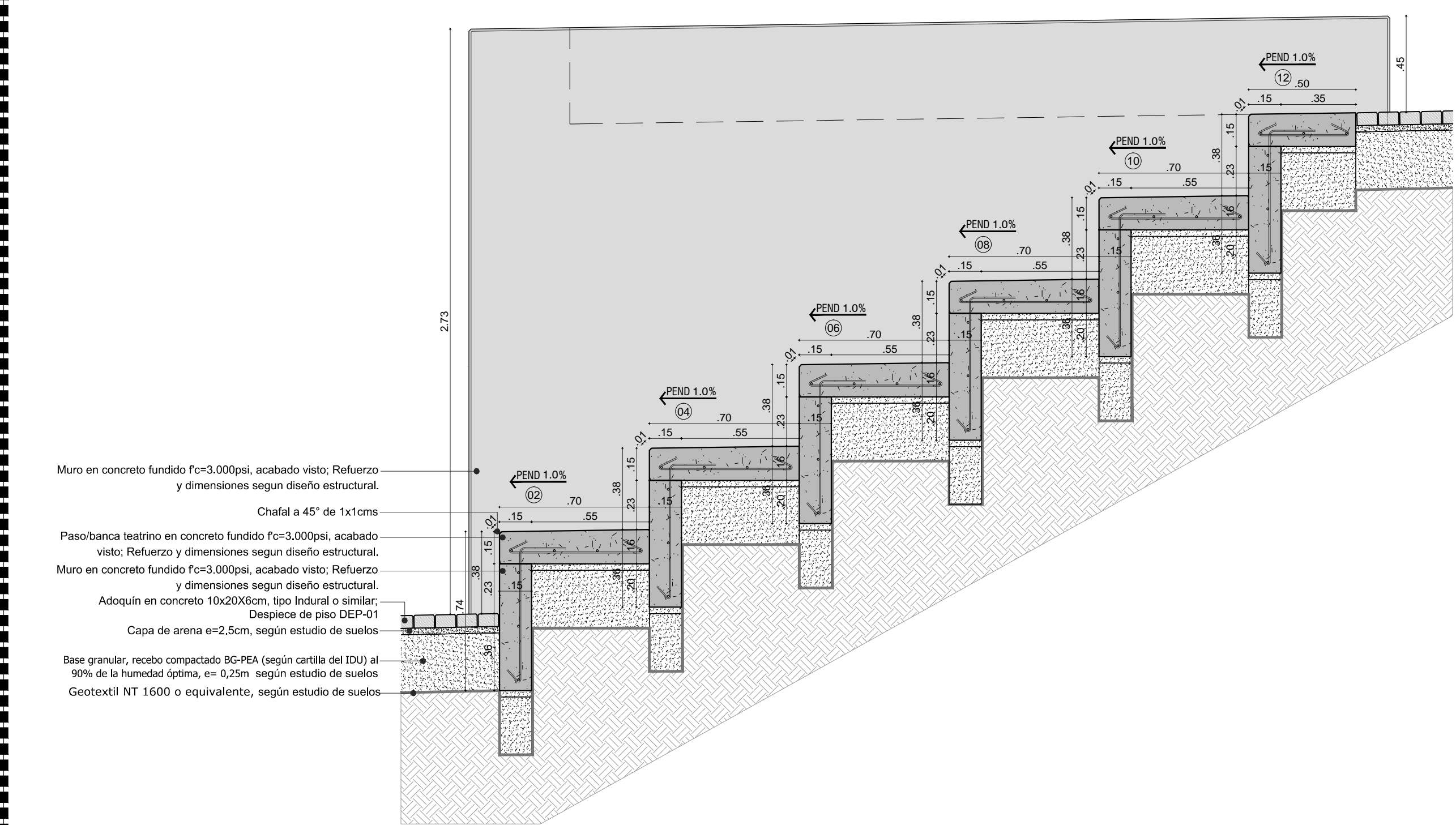
FECHA:	08/2015
ESTUDIO TIPOGRAFICO:	11 NOV 2014
ALZOS DISEÑOS:	ENERO 2015
ALZOS PROTECO:	AGOSTO 2015

## DETALLE ESCALERA TEATRINO DEP-05



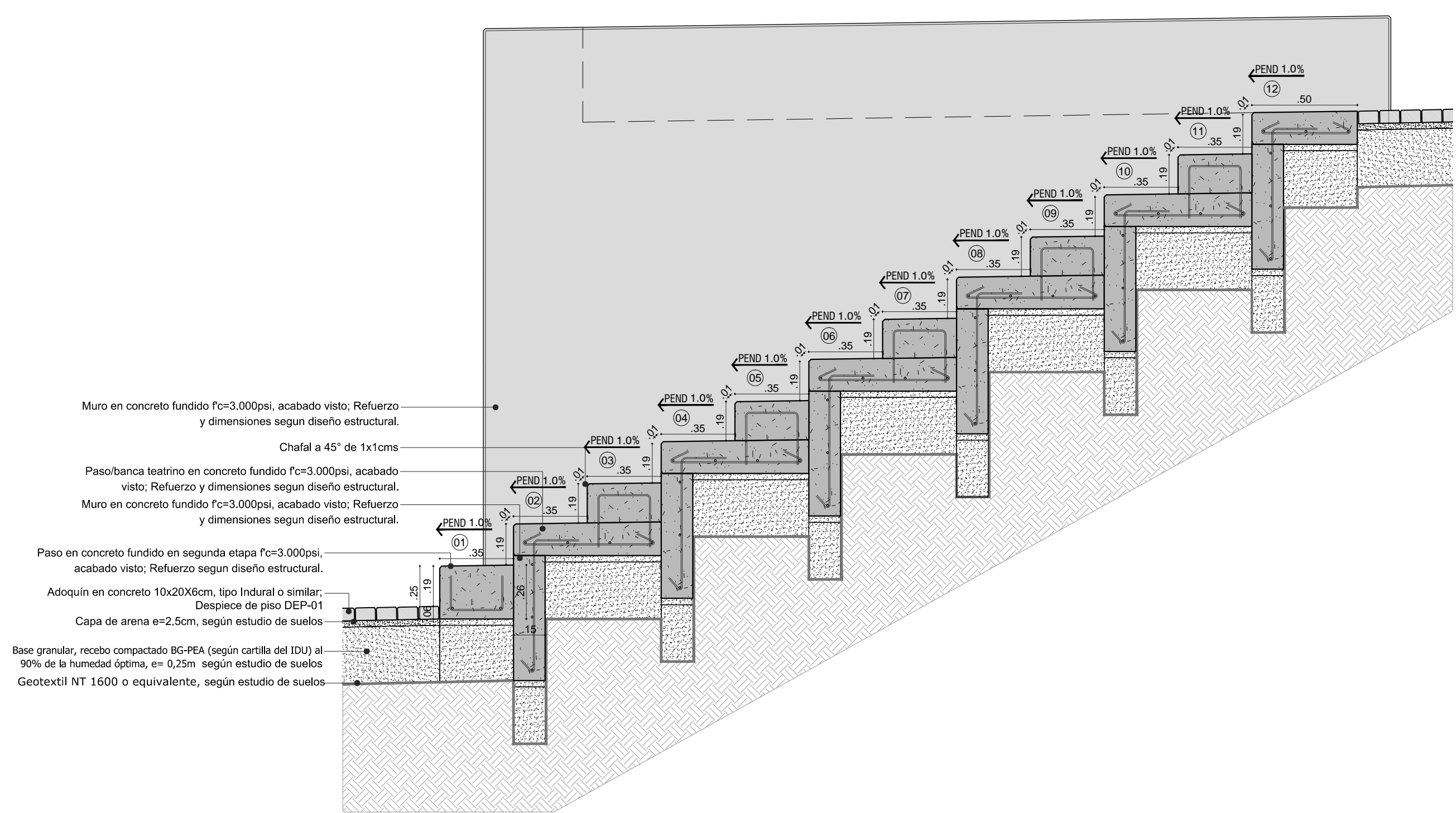
## PLANTA ESCALERA TEATRINO

Esc: 1:20



## CORTE SECCION BANCA TEATRINO

Esc: 1:20



## CORTE SECCION ESCALERA TEATRINO

Esc: 1:20